



*"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"*

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2008-MPH-CM**

Huaral, 29 de Febrero del 2008.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 190-2008-MIMDES/PRONAA/E.Z.CALLAO mediante el cual el Jefe(e) Zonal Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, propone la suscripción del Convenio de Gestión 2008 de los Programas de Complementación Alimentaria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe(e) Zonal Callao del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, Ing. Juan Carlos Ormeño Bonifaz, propone la suscripción del Convenio de Gestión 2008 de los Programas de Complementación Alimentaria entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y la Municipalidad Provincial de Huaral para la Gestión de Programas de Complementación Alimentaria durante el Año 2008, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 059-2008-MIMDES, publicada en el Diario "El Peruano" el 13 de Febrero del 2008.

Que, el Convenio de Gestión propuesto, tiene como objetivo el establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y coordinación para contribuir a una gestión gerencial por parte de la Municipalidad, de los Programas de Complementación Alimentaria transferidos por el MIMDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2008, establecidas en la Cláusula Tercera del mismo.

Que, con Informe N° 139-2008-MPH-GAJ/ORCC, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que según el Artículo 9°, Inciso 26 de la ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios institucionales; y, opina que es viable la aprobación del mismo, debiendo elevarse a Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, puesto a consideración del Pleno el Expediente de Visto, autorizan su formalización; por tanto.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los términos del Convenio de Gestión 2008 de los Programas de Complementación Alimentaria entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y la Municipalidad Provincial de Huaral para la Gestión de Programas de Complementación Alimentaria durante el Año 2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde, Dr. Jaime Uribe Ochoa, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

Héctor Aquino Camargo  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. JAIME URIBE OCHOA  
ALCALDE

